

ESTABLECIMIENTO

JESUS MARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 1° de junio de 2011 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Nueva redacción de objeto social: Se resuelve acotar el objeto social a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; acopio, envase, packaging y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas, como así también la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización en el mercado interno y externo de productos agropecuarios, provenientes o no de su propia producción.

2) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 15 años a contar desde el 14/06/2011, de tal forma que el vencimiento se produzca el 14 de junio de 2026.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 250.000, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Jesús María Pasquali 18.250 cuotas sociales; Susana Rosa Antonia Avalis 2.250 cuotas sociales; y Cosme Luis Vitorre Avalis 4.500 cuotas sociales.

\$ 15 137481 Jun. 22

CATTONI Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 31 de mayo de 2011, se instrumentó lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales; a) Juan Carlos Cattoni cede, vende y transfiere 40 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Juan Alberto Cattoni, por un importe total de \$ 70.000; y b) Hilda Romilda Trossero cede, vende y transfiere 1 cuota social de \$ 100, a favor de Juan Alberto Cattoni, por un importe total de \$ 5.000.

2) Donación de cuotas sociales: Juan Alberto Cattoni, cede y transfiere gratuitamente parte de sus cuotas sociales, o sea 20 cuotas sociales como anticipo de herencia a favor de sus hijos: a Emiliano Cattoni, argentino, D.N.I. Nº 33.129.700, nacido el 28 de septiembre de 1987, soltero, domiciliado en Bv. Villada Nº 2527, de la ciudad de Casilda, de profesión empleado, 10 cuotas sociales de \$ 100 cada una; y a Antonela Cattoni, argentina, D.N.I. Nº 32.209.854, nacida el 16 de abril de 1986, soltera, domiciliada en Bv. Villada Nº 2527, de la ciudad de Casilda, de profesión Contadora Pública, 10 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

3) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 años a contar desde el 24/06/2011, de tal forma que el vencimiento se produzca el 24 de junio de 2016.

4) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Juan Alberto Cattoni 14.400 cuotas sociales; Emiliano Cattoni 2.000 cuotas sociales; Antonela Cattoni 2.000 cuotas sociales; y Juan Carlos Cattoni 1.600 cuotas sociales.

\$ 20 137482 Jun. 22

FERNANDO A. CHIESA S.A.

ESTATUTO

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Fernando A. Chiesa S.A., celebrada el 30 de marzo de 2011, con domicilio en calle Moreno Nº 933 de la ciudad de Rosario, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario son: Inscripto en Estatutos el 22/05/1956, Tomo 37, Folio 502, Nº 30. En la misma se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1º) Reforma del art. 4º del estatuto social para aumento del capital social: Se incremento el capital en \$ 1.800.000, siendo el nuevo capital de la sociedad de \$ 2.000.000,00. Rosario, 13 de Junio de 2011.

\$ 15 137459 Jun. 22

ANJOBBER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ANJOBBER S.R.L. s/Prórroga. Mod. Art. 4º, Expte. Nº 373 Folio 400 Año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de poner en conocimiento que en fecha 02 de junio de 2.010 los socios de la entidad Anjobber S.R.L. han decidido por unanimidad prorrogar el plazo de duración por un nuevo término de 99 años, modificándose en consecuencia la cláusula cuarto de la misma, la que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene vigencia por el plazo de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por voluntad expresa de los socios, previa inscripción, en el Registro Público de Comercio, solicitada con la debida antelación, a la fecha de vencimiento. El término de duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio (17/09/91). Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 01 de Junio de 2.011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 137428 Jun. 22

AGRO RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Agro Rafaela S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 24 de Abril de 2011.

Director Titular - Presidente: Guillermo Jorge Magaldi, D.N.I. 8.076.285; Director Titular - Vicepresidente: Maria Teresa Siches, D.N.I. 10.154.837; Directores Titulares: Sebastián Magaldi, D.N.I. 29.192.980 y Mariano Luis Magaldi, D.N.I. 27.746.814; Directora Suplente: María Gabriela Magaldi, D.N.I. 25.640.644. Rafaela, 08 de Junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 137511 Jun. 22

OVER ORGANIZACION

VETERINARIA REGIONAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

En Reunión de Socios de fecha 17 de mayo de 2011 celebrada en el domicilio social sito en Almirante Brown Nº 180 de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe se ha procedido a la designación de los siguientes Gerentes: Esborraz, Héctor Otmar; argentino, nacido el 22 de mayo de 1948, L.E. 6.309.889, CUIT. Nº 20-06309889-3. Domicilio Constituido: Almirante Brown Nº 180 de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe. Bellezze, María Luisa; argentina, nacida el 2 de mayo

de 1952, D.N.I. 10.061.647, CUIT. Nº 27-10061647-0, Domicilio Constituido: Almirante Brown Nº 180 de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 10 de Junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretario.

\$ 17 137464 Jun. 22

TECMEC SUDAMERICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 229, Folio Nº 66, Año 2011; TECMEC SUDAMERICA S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 19 de fecha 05/05/2011 documento en el que se ha registrado la designación de miembros del Directorio. Las actuales autoridades y la distribución de los cargos del Directorio son las siguientes: Presidente: Sr. Carlo Desinano, Pasaporte Italiano AA 5342987; Directores titulares: Sr. Darío Osvaldo Bustos, DNI 20.190.879, y Sr. Carlos Herrero, DNI 6.291.832; Directores suplentes: Sr. Carlos Mauricio Herrero, DNI 18.198.211; Sr. Alejandro Andrés Herrero DNI 25.098.534; y Sr. Miguel Blasco Gómez, Pasaporte Español Nº 36.962.996 H. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 09 de Junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 16 137426 Jun. 22

C.B.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: C.B.G. S.R.L. Expte. Nº 506, Folio Nº 405, Año 2011, sobre contrato de modificación de CBG S.R.L., de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 06 de Junio de 2011, presenta la modificación de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) La Razón Social o Denominación de la Sociedad: C.B.G. SRL.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio; inscripta el 9 de Agosto de 2005 bajo el Nº 1759 al Folio 390 del libro 15 de Sociedad Responsabilidad Limitada.

3) Fecha del Instrumento de Modificación de Contrato: 12 de Mayo de 2011.

4) Modificación Artículo Quinto: Administración y Representación. Artículo Quinto: La administración y representación está a cargo indistintamente de ambas socias en carácter de gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta o conjunta. Ambas gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales; incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o poderes para actos extra judiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Se establece expresamente que las socias en forma conjunta pueden comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. En la reunión de socios se fijarán las remuneraciones de los gerentes.

Santa Fe, 6 de junio de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 137435 Jun. 22

BASAI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Prime» Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 228, Folio Nº 66, Año 2011: BASAI S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 5 de fecha 31 de julio de 2010, documento en el que se ha registrado la designación de las actuales autoridades con la distribución de los cargos del Directorio, por el período complementario al de los miembros designados por asamblea ordinaria Nº 3 de fecha 17 de enero de 2009, cuyas fundones finalizan el día 30 de setiembre de 2011. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Eros Roberto Faraudello, DNI 12.142.714; Directora suplente nº 1 Dora Montpellier, LC 3.216.365. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 09 de Junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 16 137424 Jun. 22

EMPRESARIOS DE CAPACITACION DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMPRESARIOS DE CAPACITACIÓN DEL NORTE S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 119/2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber, que se ha dispuesto inscribir la designación de autoridades de la citada sociedad, resuelta mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación: Director Titular: Luis Alejandro Gorostiaga, argentino, divorciado, nacido el 30 de septiembre de 1.964, DNI Nº 17.401.812, de profesión comerciante, domiciliado en calle Espora 220 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Germán Diego Medina, argentino, soltero, nacido el 18 de marzo de 1.97.1, DNI Nº 22.080.789, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Ingenieros 5.046, de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 137478 Jun. 22

EMPRESARIOS DE CAPACITACION DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMPRESARIOS DE CAPACITACIÓN DEL LITORAL S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 120/2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber, que se ha dispuesto inscribir la designación de autoridades de la citada sociedad, resuelta mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación: Director Titular: Magín Ramón Ferrer, argentino, casado, nacido el 3 de marzo de 1973, DNI Nº 22.901.809, de profesión comerciante, domiciliado en Francia 1750 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Martín Darío Porreca, argentino, divorciado, nacido el 21 de noviembre de 1972, DNI Nº 23.029.877, de profesión comerciante, domiciliado en 4 de Enero 1328 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 137477 Jun. 22

EL RENUEVO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados EL RENUEVO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 88, folio 88, año 2011, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma El Renuevo S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 22 de junio de 2010, y de acuerdo al acta de Directorio N° 27 de distribución de cargos de fecha 22/06/10 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Julieta María Angélica Castellani, L.C. N° 5.614.553, apellido materno Agustini, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Abril de 1947, estado civil Casada, domiciliada en calle Gral. López N° 1062, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión: Empresaria. CUIT N° 27-05614553-8. Director Suplente: Cecilia María de los Angeles Vicentín, D.N.I. N° 24.194.861, de apellido materno Castellani, argentina, domiciliada en calle Gral. López N° 1062, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 22 de noviembre de 1974, abogada, estado civil casada, CUIT N° 27-24194861-2.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Gabriela Suárez, secretaria. Reconquista, 9 de Junio de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 27 137396 Jun. 22

DANTE TANINO HOGAR S.A.

DESIGNACION DE SINDICO SUPLENTE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del registro público de comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados DANTE TANINO HOGAR S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 84, Folio 87, Año 2011, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Dante Tanino Hogar S.A., con sede social en Patricio Diez N° 949 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a nombrar un síndico suplente para completar el mandato de la fallecida CPN Nidia Elida Acquaroli, Designándose como síndico suplente al Sr. Walter Horacio Nardelli, nacionalidad argentina, de apellido materno Nardelli, nacionalidad argentina, nacido el 15/02/62, casado, D.N.I. N° 14.574.355, domiciliado en calle Almirante Brown N° 827, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Contador Publico Nacional, CUIT N° 23-14574355-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Gabriela N. Suárez, secretaria. Reconquista, 29 de Junio de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 27 137393 Jun. 22

PEDRO JUAN ZEBALLOS

PUBLICIDAD S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Pedro Juan Zeballos Publicidad S.R.L. s/Disolución sin liquidación, Expte. N° 943 Folio 281 Año 2008 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 9 de julio de 2008, los Socios Pedro Juan Antonio Zeballos argentino, L.E. 6.238.254, de apellido materno Valfre, nacido el 1° de octubre de 1939, de profesión periodista, casado, con domicilio en calle Saavedra n° 3217 de la ciudad de Santa Fe y Hebe Belkys Petrona Bianchi de Zeballos, argentina, L.C. n° 3.959.073, de apellido materno Gago, nacida el 21 de mayo de 1940, jubilada, casada, con domicilio en calle Saavedra N° 3217 de la ciudad de Santa Fe, únicos socios, han resuelto disolver la sociedad Pedro Juan Zeballos Publicidad S.R.L. a partir del 30 de noviembre de 1997. Santa Fe, 08 de Junio de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 137460 Jun. 22

GESTAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 30 de Mayo de 2011.

2) Domicilio Legal: Juan Manuel de Rosas 930 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 137499 Jun. 22

MARANELLO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre de la Sociedad: MARANELLO S.A.

Cambio Domicilio Legal: Por Acta N° 24 de Directorio de fecha 12 de abril de 2011 se fija como nuevo domicilio legal de Maranello S.A. en calle Salta n° 1165, Piso 21 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 12 de abril de 2011.

\$ 15 137448 Jun. 22

MARSEILLE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por un día. Art. 60 Ley 19550. Comunicase que en la Asamblea General Extraordinaria N° 09 del día 18 de Marzo de 2011 se designaron a los integrantes del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Juan Carlos Magliaro, DNI 10066713, Vicepresidenta Silvia María Pasian, DNI 11449253, Directora Titular Julieta Magliaro, DNI 28821652 y Directora Suplente Eliana Magliaro, DNI 30688799, quienes aceptaron el cargo según Acta de Directorio N° 19 del día 21 de Marzo de 2011, ambos por una duración del mandato por tres años.

\$ 15 137425 Jun. 22

EL ABATI S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre de la Sociedad: EL ABATI S.A.

Cambio Domicilio Legal: Por Acta N° 35 de Directorio de fecha 20 de abril de 2011 se fija como nuevo domicilio legal de El Abatí S.A. en calle Ayacucho N° 1296 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 20 de abril de 2011.

\$ 15 137451 Jun. 22

TRANSPORTES H.W.C. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/04/2007 se ha procedido a la designación de nuevos miembros del Directorio de la firma TRANSPORTES H.W.C. S.A., por tres ejercicios, quedando el Directorio integrado por: Directores titulares: Héctor Italo Castaggeroni, DNI 18.094.151 y Mónica Silvia Castaggeroni, DNI 16.994.795, Directora Suplente: Norma Angela Corbellini, DNI 4.407.058, Síndico Titular CPN Miguel Darío Navarro DNI 16.344.831 y Síndico Suplente CPN Juan Carlos Segundo Caldani DNI 14.392.127.

\$ 15 137463 Jun. 22

SITRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha del instrumento: Funes, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de junio de 2011.

Componentes de la sociedad: Angel Marcelo Valderrey, nacido el 1 de noviembre de 1958, D.N.I. 12.840.448, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Alicia Leiva, de profesión comerciante, con domicilio en la calle La Pampa 440 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y el señor Marcelo Iván Valderrey, nacido el 22 de abril de 1977, D.N.I. 25.854.925, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Carina Muñoz, de profesión comerciante, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 2782 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Antecedentes sociales: Ambos se declaran únicos socios de la firma SITRES S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23 de marzo de 2009, en Contratos, al Tomo 160, Folio 6288, N° 458.

Modificación de Domicilio Social: Por instrumento privado del dos de junio de 2011 se dispuso la Modificación del domicilio social a calle Rosario entre Camino Público y Zona Rural, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto la cláusula Segunda del Contrato Social, quedará redactada de la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, en la calle Rosario entre Camino Público y Zona Rural, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 29 137616 Jun. 22

EDELEC S.R.L.

CONTRATO

1) Ezequiel Antonio Pillud, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 29.443.338, domiciliado en Farmacéutico Rodríguez 2448 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia de Santa Fe y Eloy Jesús Pillud, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 33.706.465, domiciliado en Uriburu 2448 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia de Santa Fe. 2) Instrumento privado fecha 26/05/2011. 3) Razón social: EDELEC S.R.L. 4) Domicilio: ciudad de San Lorenzo, Santa Fe. 5) Objeto social: Montajes eléctricos, modificaciones, reparación o reformas de instalaciones eléctricas. 6) Duración: 10 años. 7) Capital Social: \$ 60.000. 8) Administración, dirección y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre. Se designa como domicilio legal: Baigorria 867 de la ciudad de San Lorenzo y a Pillud Ezequiel Antonio y Pillud Eloy Jesús como socios-gerentes de la firma pudiendo efectuar y suscribir todos los actos y contratos en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 15 137642 Jun. 22

FASHION INDUMENTARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. Moisés Hamawi y Mirta Clara Majer, cedieron la totalidad de sus cuotas a favor de los Sres. Isaac Mario Bresca, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de febrero de 1958, comerciante, divorciado, de apellido materno Ebresi, con domicilio en calle España 1050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 12.404.149; David Bresca, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 22 de agosto de 1985, estudiante. Documento Nacional de Identidad N° 31.787.284 con domicilio real en calle Paraguay 819 piso 8vo. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Noe Bresca argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 23 de agosto de 1987, estudiante. Documento Nacional de Identidad N° 33.335.848, con domicilio real en calle Paraguay 819 piso 8vo. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Dana Bresca argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 16 de septiembre de 1992, estudiante, Documento Nacional de Identidad N° 37.155.151, con domicilio real en calle Paraguay 819 piso 8vo. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Modificación Contrato Social: La cláusula tercera del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos Setecientos Mil (\$ 700.000) dividido en 7000 (siete mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Isaac Mario Bresca: 3700 (tres mil setecientas) cuotas de pesos cien (\$100) cada una que importan la suma de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000); David Bresca: 1100 (un mil cien) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que importan la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000); Noe Bresca: 1100 (un mil cien) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que importan la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000) y Daña Bresca 1100 (un mil cien) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que importan la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000). El Capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado".

Designación de Gerente: Atento la renuncia presentada por el Sr. Moisés Hamawi, se resolvió designar como gerente al Sr. Isaac Mario Bresca cuyos datos fueron consignados anteriormente:

Modificación Contrato Social:

La cláusula sexta quedó redactada de la siguiente manera: "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Isaac Mario Bresca, quien es designado gerente por el plazo de duración de la sociedad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en asamblea de socios, quedando esta reforma excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el art. 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, la tendrá el socio gerente en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Fashion Indumentaria S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.- La firma solo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas a terceros. El socio gerente podrá asimismo abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrá realizar cuantos más actos, operaciones o contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un socio gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo gerente en el Registro Público de Comercio.

\$ 75 137639 Jun. 22

FERRER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Asamblea General N° 20 celebrada el 09 de Noviembre de 2010 de la sociedad FERRER S.A. se ha resuelto lo siguiente:

1) Designación de Directores:

Se resuelve en forma unánime, designar para que integren el Directorio los Sres. Juan Carlos Ferrer, D.N.I. N° 20.299.298, C.U.I.T. 20-20299298-7, casado en primeras nupcias con Soledad Cabral, de profesión comerciante, nacido el 08 de Diciembre de 1.968, domiciliado en calle Estanislao López 1069 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, como Presidente y Juan Ferrer L.E. N° 6.329.523, C.U.I.T. N° 20-06329523-0 casado en primeras nupcias con Manuela Vico, de profesión comerciante, nacido el 14 de Octubre de 1.932, domiciliado en calle Estanislao López 1069 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, como vicepresidente.

Reconquista, 10 de Junio de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 21,12 137620 Jun. 22

LUCAT TURISMO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar dispuesto en el marco de los autos caratulados: Oficio del Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 4ª. Nom. en Autos DE LUCA, VITO JOSE s/Sucesorio (Expte. 606/2003) s/Cesión de Cuotas en LUCAT TURISMO SRL, (Expte. N° 436, Folio 403, Año 2011) que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante resolución de fecha 25 de abril de 2011, recaída en los autos caratulados: “De Luca, Vito José s/ Sucesorio” (Expte. N° 606/2003), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado la inscripción de 18.180 (Dieciocho Mil Ciento Ochenta) cuotas sociales que eran de propiedad del causante, Sr. De Luca Vito José, y que componen el patrimonio de LUCAT TURISMO SRL, en las siguientes proporciones y a nombre de los herederos declarados en autos: Sra. Corina Vilma Rivas, D.N.I. N° 5.598.727, CUIL N° 27-5598727-6, el 50% de las cuotas sociales denunciadas; al Sr. Martín Emilio De Luca, D.N.I. N° 21.943.002, CUIL N° 20-21943002-8, el 12,5% de las cuotas sociales denunciadas; al Sr. Guillermo José De Luca, D.N.I. N° 22.961.239, CUIL N° 20-22961239-6 el 12,5% de las cuotas sociales denunciadas; al Sr. Santiago De Luca, D.N.I. N° 23.926.955, CUIL N° 23-23926955-9, el 12,5% de las cuotas sociales denunciadas, y a la Sra. Cora Laura De Luca, D.N.I. N° 28.157.960, CUIL N° 27-28157960-1, el 12,5% de las cuotas sociales denunciadas.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Junio de 2011. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 25 137643 Jun. 22

TRANSATLANTICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: TRANSATLANTICA S.A. s/Directorío, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 36, celebrada el 15 de marzo de 2011, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en seis (6), a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de dos ejercicios y elección del Síndico Titular y Suplente por el mismo período; que a través del Acta de Directorío N° 250 de fecha 15 de marzo de 2011 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorío. Por tanto el actual Directorío ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Stefano Gabriel Angeli D.N.I.: 34.238.620, Directores Titulares: Sra. Teresa Catalina Lidia Sartoris L.C. 3.177.544; Sres. José Angeli D.N.I. 93.151.885, Héctor Diego Zavanella D.N.I. 12.720.837; Juan Franchi D.N.I. 11.125.135, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Rioja 1198 de la ciudad de Rosario. Asimismo, resultó electo como Síndico Titular Dr. Miguel Arcángel Felicevich, L.E. 6.555.655 y Síndico Suplente C.P.N. Irene Cristina Schreiber, D.N.I. 11.672.649.

\$ 30 137660 Jun. 22

MAYKEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de MAYKEL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, a un día del mes de Junio del año dos mil once los señores: Horacio Oscar Buffoni, de nacionalidad argentino, DNI. 13.326.795, nacido el 25/05/60, de profesión comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Lombardi, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la Localidad de Acebal y Silvia Beatriz Lombardi, de nacionalidad argentina, DNI. 16.628.284, nacida el 27/02/64, de profesión comerciante de estado civil casada en primeras nupcias con Horacio Oscar Buffoni, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la Localidad de Acebal; que representan el 100% del Capital Social, convienen en reunión de socios prorrogar el término de duración de la sociedad a veinte años; aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) es decir un incremento de pesos doscientos ochenta y cinco mil con respecto al capital actual, el cual es integrado en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del término de dos meses contados a partir del presente, todo en efectivo; modificar el objeto social de la sociedad; y por último modificar la cláusula de administración en lo referente a la actuación de los gerentes. Por todo lo expuesto, las respectivas cláusulas, quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 07 de Junio de 2021.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación de calzado de cuero, de tela y otros materiales, caucho vulcanizado o moldeado, madera y plástico; b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, destinados a la producción y/o industrialización de su producido; la cría, reproducción, engorde, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina, animales de granja y animales en general; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha; c) Comerciales: Comercialización al por mayor y al por menor de calzado de dama, caballero y niños; Comercialización de insumos agropecuarios y Venta al por mayor y menor de materias primas agrícolas; d) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representación de cualquier entidad, de los productos citados en los ítems anteriores y todo tipo de artículos relacionados con los incisos precedentes; e) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la presentación de servicios relacionados a los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), divididos en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Horacio Oscar Buffoni, suscribe veintinueve mil setecientos cincuenta (29.750) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos noventa y siete mil quinientos (\$ 297.500) y Silvia Beatriz Lombardi, suscribe cinco mil doscientas cincuenta (5.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500,00).

El capital se integra de la siguiente manera: con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en este acto comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%), también en efectivo, dentro de los dos (2) meses de la firma del presente instrumento.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación social será ejercida por uno o más gerentes socios o no, que será designado en acta acuerdo a tal efecto, por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la Ley 19.550. El o los socios gerentes en cumplimiento del objeto social, podrá realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del mismo, dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 y modificatorias. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser dos o más gerentes. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil, y Decreto 5965 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Rosario, 15 de junio de 2011.

\$ 106 137593 Jun. 22

ELECTRIFICACION LITORAL

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Los Señores Agustín Raúl Dip, argentino, nacido el 15 de agosto de 1.937, domiciliado en la calle Bv. Villarino y López y Planes de la Localidad de Zavalla, D.N.I. 6.020.766, casado en primeras nupcias con la Teresa Amalia Koroscik, de profesión comerciante, el señor Damián Julio Amado Adad, argentino, nacido el 9 de agosto de 1980, domiciliado en Bv. Villarino y López y Planes de la localidad de Zavalla, DNI. 27.937.440, soltero de profesión comerciante, ambos en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación ELECTRIFICACION LITORAL SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 155, Folio 24.597, Numero 1.923, con fecha 18 de noviembre de 2.004, y el Señor Jesuan Matías Ramón Dip, argentino, nacido el 9 de agosto de 1.987, con domicilio en la calle Moreno Nº 2259 de la localidad de Zavalla, D.N.I. 33.109.524, soltero, de profesión comerciante, mediante instrumento firmado con fecha 11 de abril de 2011, han convenido lo siguiente:

1) Agustín Raúl Dip, vende, cede y transfiere cuatro mil veinticinco (4.025) cuotas de capital de valor nominal de pesos diez cada una (\$ 10), que tiene y le corresponde en la sociedad ELECTRIFICACION LITORAL SRL., a Jesuan Matías Ramón Dip en su valor nominal.

2) El restante socio su conformidad en la cesión de realizada.

3) La dirección, administración, y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Jesuan Matías Ramón Dip y Damián Julio Amado Adad.

\$ 24 137655 Jun. 22

LAMBER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Sociedad: LAMBER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Cedente: Pablo Pedro Zabcic, D.N.I. Nº 16.491.168, argentino, soltero, nacido el 20 de febrero de 1963, comerciante, domiciliado en calle Agüero 4354 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Cesionarios: Nicolás Horacio Bernocco, D.N.I. Nº 31.757.862, argentino, soltero, nacido el 8 de junio de 1985, comerciante, domiciliado en calle Amuchástegui 768 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Rubén Darío Cisnero, argentino, nacido el 11 de enero 1981, D.N.I. Nº 27.613.996, domiciliado en calle Buio 4140 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha de la Cesión: 10 de junio de 2011.

5) Cuotas Cedidas: Un mil cuatrocientas cuarenta (1.440) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, cuyo equivalente asciende a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 144.000).

6) Administración Dirección y Representación: Nicolás Horacio Bernocco como socio gerente, estará a cargo de la Administración y Dirección.

\$ 15 137644 Jun. 22

OBRIST DENTAL S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR FALLECIMIENTO

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio la transferencia de cuotas sociales por fallecimiento.

Sociedad: OBRIST DENTAL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 131, Folio 6136, Nº 2127 y sus modificaciones posteriores.

Causa de la transferencia: muerte de Carlos Reinaldo Obrist, cónyuge de la socia Angela María Malvestiti.

Objeto de la transferencia: 750 cuotas sociales de \$ 10 cada una.

Beneficiarios de la transferencia: Ángela Marta Malvestiti, 375 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 3.750; Fernando Obrist, 125 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 1.250; Daniel Obrist, 125 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 1.250; y Caterina Obrist, 125 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 1.250.

\$ 15 137588 Jun. 22

PAGANO PROPIEDADES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de Junio del año dos mil once, los señores Antonia Silvina Rita Pagano, D.N.I. N° 21.414.257, el señor Jorge José Pagano, D.N.I. N° 23.185.322, y el señor Daniel Claudio Pagano, D.N.I. N° 26.667.704; únicos socios de PAGANO PROPIEDADES S.R.L., con asiento principal de sus negocios en calle San Luis N° 935, planta baja, oficina 2 de la ciudad de Rosario, inscripto su Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 154, Folio 5119, Número 528 en fecha 15 de abril de 2003, y Cesión de Derechos y Acciones inscripta en la sección Contratos del Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo 162 Folio 4337 Número 291 en fecha 01/03/2011; se reúnen con el objeto de considerar los siguientes temas:

Punto Primero: Aumento de Capital: Que asimismo los socios deciden aumentar el Capital social para adecuarlo a los fines sociales. Por lo tanto el Capital Social se aumentará en la suma de Pesos Doscientos Siete Mil (\$ 207.000), dividido en veinte mil setecientas (20.700) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; quedando entonces fijado en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000). Los socios suscriben el aumento de capital según el siguiente detalle: La señora Antonia Silvina Rita Pagano, Pesos Sesenta y nueve mil (\$ 69.000) que representan seis mil novecientas (6900) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10); el señor Jorge José Pagano, Pesos Sesenta y nueve mil (\$ 69.000) que representan seis mil novecientas (6900) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10); y el señor Daniel Claudio Pagano, Pesos Sesenta y nueve mil (\$ 69.000) que representan seis mil novecientas (6900) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10). Los socios integran del aumento decidido, el cincuenta por ciento (50%) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el cincuenta por ciento (50%) restante, también en efectivo en el término de un año a contar a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Punto Segundo: Se resuelve seguidamente redactar la cláusula contractual Quinta, referida a Capital Social, que se ve afectada por la resolución adoptada precedentemente, del aumento de capital y cuya redacción definitiva se transcribe a continuación: "Quinta: El Capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil, (\$ 210.000) dividido en veintiún mil (21.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) la socia Antonia Silvina Rita Pagano siete mil (7000) cuotas societarias representativas de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) de capital, 2) el socio Jorge José Pagano siete mil (7000) cuotas societarias representativas de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) de capital y 3) el socio Daniel Claudio Pagano siete mil (7000) cuotas societarias representativas de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) de capital. Los socios ya integraron la suma de Pesos Tres mil (\$ 3000) hasta la fecha, integran en este acto en efectivo la suma de Pesos Ciento tres mil quinientos (\$ 103.500) conforme boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo de Pesos Ciento tres mil quinientos (\$ 103.500), también se comprometen a integrarlo en efectivo dentro del año de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario."

Punto Tercero: Se resuelve seguidamente modificar la cláusula contractual Cuarta, referida al Objeto Social, y cuya redacción definitiva se transcribe a continuación: "Cuarta: La sociedad tendrá como objeto social: 1) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales.

2) Administración: de Consorcios y propiedades, de construcción propia o de terceros, urbanas y rurales.

3) Loteos: lotear en inmuebles propios y/o de terceros, rurales o urbanas.

4) Construcción: dirección y realización de obras, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; sea por cuenta propia o de terceros, con o sin provisión de materiales; para su uso, enajenación o locación, efectuados en terreno propio o de terceros.

5) Consultora: realización de proyectos, refacciones, o reformas, regularizaciones y diseño de arquitectura, servicios de tasaciones y de cualquier otro tipo.

Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Punto Cuarto: Se resuelve seguidamente modificar la cláusula contractual Décima Primera, referida a Fallecimiento e incapacidad, que se ve afectada por la resolución adoptada precedentemente, y cuya redacción definitiva se transcribe a continuación: "Décima

primera: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En éste caso los herederos, sucesores o sus representante legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, y como condición excluyente deberá ser heredero. Y en el supuesto de ser el socio gerente, el fallecido, incapaz o ausente, se decidirá por resolución asamblearia su designación. b) Retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días (60 ds.) de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes, a opción de los restantes socios, teniendo en cuenta la situación financiera de la sociedad: en bienes (cuya cotizaciones se ajustarán a los valores del mercado) o bien, en efectivo, en 24 cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las restantes en 23 cuotas mensuales.

No pudiendo pretenderlos herederos o sucesores, participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insana o ausencia. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de 20 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad, quien deberá ser heredero. Esta opción no debe entorpecer, ni perjudicar la marcha de cualquier proyecto que estuviera en vía de construcción, o la administración de propiedades y consorcios; para evitar daños y perjuicios a la sociedad y a los terceros. En defecto de ésta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad, en las condiciones fijadas por este artículo”.

Quedan expresamente ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 137 137606 Jun. 22

AGRO CANIPA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la ley de sociedades comerciales n° 19.550, se hace saber de la constitución social de Agro Canipa sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al siguiente detalle:

1) datos personales de los socios: Canigiani, Iván Javier, argentino D.N.I. 28.576.502, nacido el 27/01/1981, soltero, agropecuario, domiciliado en calle Ríos 1181, de Pavón Arriba, Canigiani, Juan Pablo, argentino, D.N.I. 30.703.749, nacido el 12/04/1985, soltero, agropecuario, domiciliado en calle Ríos 1181, de Pavón Arriba y Canigiani, Elian Héctor, argentino, D.N.I. n° 32.322.582, soltero, agropecuario domiciliado en calle Ríos 1181, de Pavón Arriba.

2) Fecha de instrumento de constitución: 23/05/2011.

3) Denominación Social: Agro Canipa sociedad de responsabilidad limitada.

4) Domicilio y Sede Social: Ríos 1181 de la localidad de Pavón Arriba.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociadas con estos, a las siguientes operaciones: actividad agrícola ganadera, en todas sus manifestaciones y servicios de fumigación, siembra y cosecha en campos propios, de y para terceros.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000 dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10, cada una, suscripta e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Canigiani, Iván Javier, 5100 cuotas sociales, Canigiani, Juan Pablo, 4950 cuotas sociales y Canigiani, Elian Héctor 4950 cuotas sociales.

8) Administración y Representación legal: la administración social estará a cargo de cuales quiera de los socios, quienes la asumen con el carácter de socios gerentes.

9) Fiscalización: la fiscalización queda a cargo de los señores socios, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley 19.550.

10) fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 23 137646 Jun. 22

IC DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Junio del Dos Mil Once, Giorgini Viviana Mabel, D.N.I. 17.234.793, argentina, de apellido materno Huerga, nacida el 21 de Enero de 1965, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Alsina 1526 Dto. 1 de la ciudad de Rosario; y Giorgini, Zulma Raquel, D.N.I. 18.067.608, argentina, de apellido materno Huerga, nacida el 15 de Enero de 1967, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Alsina 1526 Dto. 1 de la ciudad de Rosario; únicos socios de IC DISTRIBUCIONES S.R.L.

Denominación: IC DISTRIBUCIONES S.R.L.

Cláusula Tercera. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: A) Comercial: venta y distribución al por mayor de colchones, almohadas y blanco, y accesorios. B) Pintura de obra, de tanques y camiones, el diseño de imágenes y la fabricación de calcos.

Cláusula Cuarta. Capital. Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) divididas en cien cuotas de valor nominal de Pesos Mil cada una de ellas suscriptas por los socios en la siguiente forma: correspondiente al aumento, Giorgini, Viviana Mabel suscribe la cantidad de 25 Cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinticinco mil. Las mismas son integradas el 25% en este acto en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta con 00/00 (\$ 6.250,00) y el saldo de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/00 (\$ 18.750,00) dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; y Giorgini, Zulma Raquel suscribe la cantidad de 25 Cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinticinco mil. Las mismas son integradas el 25% en este acto en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta con 00/00 (\$ 6.250,00) y el saldo de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/00 (\$ 18.750,00) dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; dejando constancia que el capital anterior se encuentra totalmente integrado. Como consecuencia de dicho aumento, el capital queda conformado por 50 cuotas de pesos \$ 1.000,00 cada una por Giorgini, Viviana Mabel; y por 50 cuotas de pesos \$1.000,00 cada una por Giorgini, Zulma Raquel.

\$ 37 137637 Jun. 22

DHF GROUP S.A.

ESTATUTO

Socios: Daniel Agustín Nasazzi, nacido el 2 de Febrero de 1958, de nacionalidad argentina, empresario, domiciliado en Calle Buenos Aires número 231 Bis, de la Ciudad de Firmat, casado en primeras nupcias con Mabel Susana Iocco, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nro. 12.037.054 y Marisa Inés Bravi, nacida el 15 de Febrero de 1968, de nacionalidad argentina, empresaria, domiciliada en calle 21 N° 944, de la Ciudad de Las Parejas, casada en primeras nupcias con Fernando Rodolfo Castellano, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 20.143.817,

Fecha de constitución: 5 de noviembre de 2010

Razón Social: DHF Group Sociedad Anónima

Domicilio: Calle 10 N° 781, de la Ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, piezas, accesorios y repuestos.

Plazo: Su duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: el capital social es de cien mil pesos representados por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. El capital se suscribe en acciones al portador, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de acuerdo al detalle siguiente: Daniel Agustín Nasazzi suscribe cincuenta mil acciones por cincuenta mil pesos del capital, y Marisa Inés Bravi suscribe cincuenta mil acciones por cincuenta mil pesos del capital, que integran: 25% en efectivo lo que se acredita con la correspondiente boleta de

depósito del Banco de Santa Fe S.A., el saldo será integrado también en efectivo, en un plazo máximo de dos años, a partir del día de la fecha Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un director suplente, éste -último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponderá al presidente del directorio, o en forma conjunta al director suplente. Se designa para integrar el Directorio Presidente Daniel Agustín Nasazzi, de 52 años de edad, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con Mabel Susana Iocco, con domicilio en calle Buenos Aires número 231 Bis de la ciudad de Firmat, D.N.I. Nro. 12037054, Director Suplente a Marisa Inés Bravi, de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, Empresaria, casada en primeras nupcias con Fernando Rodolfo Castellano, con domicilio en calle 21 N° 944, de la ciudad de Las Parejas, D.N.I. N° 20143817. Los Directores fijan domicilio en los referidos, a los efectos que determina el artículo 256 de la ley 19550 y estando presentes en este acto, aceptan los cargos para los cuales han sido designados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, en función de lo dispuesto por el párrafo del artículo 284 de la ley 19500, teniendo en consecuencia los accionistas el derecho de contralor que le otorga el artículo 55, de la mencionada ley.

Cierre del Ejercicio: 31 de mayo

\$ 56 137626 Jun. 22

PAMPERITO DE VENADO

TUERTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretario Dr. Federico Bertram en los autos caratulados: Expte N° 448/2010 PAMPERITO DE VENADO TUERTO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, por la resolución del día 11 de mayo de 2.011, se hace saber que: La señora Isabel Villalba cede y transfiere al señor Daniel Alberto Montanaro, nacido el 5 de enero del año 1956, de nacionalidad argentino, D.N.I. 11.899.553, casado en primeras nupcias con doña Mabel Beatriz Fermo, domiciliado en la calle Dorrego N° 460 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto. General López, Provincia de Santa Fe, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que representan un total nominal de pesos en mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00), que posee en la sociedad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

\$ 20 137663 Jun. 22

ROSA BLANCA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados ROSA BLANCA S.A. s/Directorio, Expte. 1326/11, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 11, celebrada el 31 de Diciembre de 2010, se determinó la composición del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Airoidi, D.N.I. 11.750,549; Vicepresidente. Sergio Alejandro Airoidi, D.N.I. 13.449.595; Director Suplente: Sandra José Airoidi, D.N.I. 17.807.192, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 15 137576 Jun. 22

TEGEMA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos: TEGEMA S.A. s/Constitución, Expte. N° 1487/11, se ha constituido la sociedad BRAGATER S.A.

1) Socios: Eduardo Moisés Levi, DNI: 10.630.007, argentino, nacido el 07/02/1953, de apellido materno Labaton, casado en primeras nupcias con Liliana Luisa Tidball, domiciliado en calle España 1147 11 "A" de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero, CUIT 20-10630007-1, Germán Andrés Levi, DNI: 32.735.316, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 23/01/1987, apellido materno: Tidball, estado civil: soltero, comerciante, CUIT Nro. 20-32735316-1 con domicilio en calle 9 de Julio 29 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mauro Ariel Levi, DNI. 31.068.708, argentino, nacido el día 20/07/1984, apellido materno Tidball, de profesión licenciado en economía, CUIT 20-31068708-2, estado civil soltero con domicilio en calle 9 de Julio 29 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 02/12/2010.

3) Denominación: TEGEMA S.A.

4) Domicilio Sede Social: 9 de Julio Nro. 29 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, la siembra y cosecha de maíz, trigo, soja, girasol y la cría e invernada de ganado bovino en campos propios.

7) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) cien (100) acciones de \$ 2.000 (dos mil pesos) valor nominal cada una.

9) Organización de la Administración, Dirección y representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un director y máximo de dos directores designados por la Asamblea de accionistas, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y dos directores suplentes quien durará en sus funciones el mismo plazo que el titular, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea de accionistas designará al director con el cargo de Presidente del Directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Presidente: Presidente Eduardo Moisés Levi, con domicilio real en calle España 1147 11 "A" y especial en calle 9 de Julio 29 ambos de Rosario provincia de Santa Fe, Vicepresidente Mauro Ariel Levi con domicilio real y especial en calle 9 de Julio 29 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y dos directores suplentes: Liliana Luisa Tidball, DNI. 11.447.835, argentina, nacida el 25/03/1955 apellido materno Masera, casada en primeras nupcias con Eduardo Moisés Levi, con domicilio real y especial en calle 9 de Julio 29 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión odontóloga, CUIT 27-11447835-6 y Germán Andrés Levi, en calle 9 de Julio 29 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes han dado su conformidad.

Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente del Directorio.

10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 15 de Junio de 2011.

\$ 37 137602 Jun. 22

PERICICH S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Mauricio Natalio Umerez, D.N.I. 23.004.788, argentino, nacido el 07 de Marzo de 1973, casado en 1° nupcias con la señora María Alejandra Cristofol, D.N.I. 31.681.867, domiciliado en calle Candelaria 2085 de la ciudad de Funes, comerciante; Julián Azurmendi, D.N.I. 25.149.975, argentino, nacido el 23 de Julio de 1976, casado en 1° nupcias con la señora María Fátima Libardi, D.N.I. 26.154.170, domiciliado en calle Candelaria 2287 de la ciudad de Funes, comerciante; Federico Miguel Umerez, D.N.I. 22.209.242, argentino, nacido el 16 de agosto de 1971, casado en 1° nupcias con la señora Bárbara Contreras, D.N.I. 25.381.893, domiciliado en calle Candelaria 2085 de la ciudad de Funes, comerciante; y Ignacio José Azurmendi, D.N.I. 21.511.746, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1971, casado en 1° nupcias con la señora María Eugenia Lascurain, D.N.I. 23.808.901,

domiciliado en calle Candelaria 2287 de la ciudad de Funes, comerciante.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 04 de mayo de 2011.

3) Razón social: PERICICH S.R.L.

4) Domicilio: Calle Candelaria N° 2085 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: a) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios pre elaborados y elaborados y despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de catering.- b) Explotación del rubro rotisería: elaboración y ventas de comidas para el consumo humano, venta de bebidas, preparación de pastas, carnes, pescados, postres, y en general todo tipo de alimentos tanto para ser consumidos en locales comerciales propios o de terceros como para ser distribuidos en domicilios, sean privados, públicos o de cualquier otra índole. Explotación de salón para fiestas.

6) Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).

8) Administración: Ocuparán el cargo de socios gerentes los señores Mauricio Natalio Umerez, D.N.I. 23.004.788; Federico Miguel Umerez, D.N.I. 22.209.242; Julián Azurmendi, D.N.I. 25.149.975; y Ignacio José Azurmendi, D.N.I. 21.511.746.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

11) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 35 137582 Jun. 22

NORALI S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se solicita la publicación del edicto de NORALI S.A.

1) Socios: Carlos Alberto Zehnder, nacido el 6 de Marzo de 1948, apellido materno Raspo, casado en primeras nupcias con Norma Alicia Chiaraviglio, argentino, domiciliado en calle 25 de Mayo 393 de la localidad de Rafaela, L.E. N° 6.306.308, de profesión Empresario; Realdo José Capovilla, nacido el 11 de Febrero de 1953, apellido materno Dechiara, casado en primeras nupcias con Alicia Isabel Giorgis, argentino, domiciliado en calle Operto 137 de la localidad de Rafaela, D.N.I. N° 10.501.930, de profesión Empresario; 2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Julio de 2010; 3) Denominación: NORALI S.A.; 4) Domicilio social: la Sociedad tendrá su domicilio social en calle Intendente Zobboli 1067 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: realización de operaciones inmobiliarias. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la L.S.C; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 150.000, dividido en 150.000 acciones de valor de pesos \$ 1.00 cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Carlos Alberio Zhender, 75.000 acciones; Capovilla Realdo José, 75.000 acciones. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; 8) Administración de la sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio; 9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Realdo José Capovilla; Director Suplente: Carlos Alberto Zehnder; 10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los

accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550; 11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Enero de cada año.

Rafaela, 8 de Junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 32,50 137594 Jun. 22

MIREC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento del 16 de Noviembre de 2009, la Sociedad MIREC S.A. ha aumentado su capital social a la suma de pesos ciento trece mil representado por once mil trescientas acciones de diez pesos valor nominal (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto en la misma forma proporcional que tenían antes del aumento. 2) Modificar el art. 5 del contrato social, aumentando el capital social de \$ 20.000 a \$ 113.000.

Rafaela, 10 de Junio de 2011.

\$ 15 137656 Jun. 22

VIT S.R.L.

DISOLUCION

1) Disolución de la Sociedad: De acuerdo con el artículo 94, de la Ley de Sociedades Comerciales y de la cláusula Undécima, del Contrato Social, se decide disolver la sociedad, en forma anticipada.

2) Nombramiento de Liquidador: El socio gerente Leonardo Damián Tesolat, es nombrado "Liquidador".

3) Fecha del Instrumento: 19 de Mayo de 2011.

\$ 15 137584 Jun. 22

PROASO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la Modificación: 21 de Noviembre de 2008.

2) Capital Social: El capital social es de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000).

\$ 15 137521 Jun. 22

PROASO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Modificación: 26 de Octubre de 2007.-

2) Capital Social: El capital social es de Doscientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 240.000).

\$ 15 137522 Jun. 22

DIGIWORKERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Digiworkers S.R.L., inscripta Registro Público Comercio de Rosario, el 09/09/2009, en Contratos, T 160, F 20676, N° 1551.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 26/05/2011.

1) Cesión de Cuotas de Gustavo Federico Von Reis a Fabián Gabriel Chol y a Adolfo Francisco Meneses.

2) Domicilio de la sede social en calle Gustavo Cochet 7819 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

3) Designación de Fabián Gabriel Chol y Adolfo Francisco Meneses como gerentes.

4) Aumento de Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) dividido en 11.000 (once mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) el Sr. Fabián Gabriel Chol, que representan 4.800 (cuatro mil ochocientos) cuotas; \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) el Sr. Adolfo Francisco Meneses, que representan 4.800 (cuatro mil ochocientos) cuotas; \$ 14.000 (pesos catorce mil) el Sr. Gustavo Federico Von Reihs, que representan 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas. El Capital se encuentra totalmente integrado en efectivo.

5) Ampliación del objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Edición de diarios, periódicos, revistas, libros, discos, posters y afines y todo otro medio gráfico, audiovisual o virtual, la venta y o distribución de los mismos en el país o en el extranjero; B) distribución y venta de otras publicaciones nacionales o extranjeras; C) edición, diseño, creatividad, armado y cualquier proceso necesario a su objeto; D) generación de contenidos, producción periodística, diseño y creatividad de piezas para marketing directo, indirecto, publicidad y/o comunicación interna y/o externa de empresas, instituciones u organismos públicos, privados o mixtos; E) gerenciamiento interno o externo de áreas de comunicación, marketing, relaciones públicas, prensa y publicidad de empresas, instituciones u organismos públicos, privados o mixtos; F) traducciones, adaptaciones, localizaciones y globalización de textos y contenidos en cualquier tipo de soporte y formato, de empresas, instituciones u organismos públicos, privados o mixtos; G) Compra y/o venta de Software y hardware de computadoras. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia, o de terceros en forma directa o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior, en cualquier forma jurídica lícita; podrá importar, exportar y efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Los señores accionistas disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

Datos del Socio (cesionario): Fabián Gabriel Chol, nacido el 15/05/1970, estado civil casado con Mariana Leonor Sena, D.N.I. N° 21.490.538, argentino de profesión comerciante, con domicilio en calle Gustavo Cochet 7819 Dpto. 1, de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 60 137545 Jun. 22

KOS MEDICAL S.R.L

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 9 de Agosto de 2010.

2) Socios: Bruno Benetti, nacido el 28/9/84, argentino, D.N.I. 31.295.518, Ingeniero, soltero, con domicilio en Cuba 1949 P.B. de

Capital Federal y Justo José Benetti, nacido el 06/01/1986, argentino, D.N.I. 32.236.867, Lic. en Administración de Empresas, soltero, domiciliado en Cuba 1949 P.B. de Capital Federal, ambos argentinos y hábiles para contratar.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de KOS MEDICAL S.R.L. con domicilio en Alem 1846 de la ciudad de Rosario por un lapso de 20 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Prestaciones médicas en general, diagnósticos y tratamiento prestados por profesionales médicos. B) Comercialización de insumos, materiales y aparatos médicos hospitalarios.-

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Dos Mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Bruno Benetti la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en este acto que integra totalmente en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional. Justo José Benetti la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en este acto que integra totalmente en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio Gerente Justo José Benetti. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de Ejercicio comercial: 31 de Enero de cada año.

\$ 23 137570 Jun. 22

OBRAS BC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los socios de la entidad OBRAS BC S.R.L., Sres. Juan Carlos Antonio Caceres, D.N.I. N° 16.445.221 y Pablo Daniel Caceres, D.N.I. N° 23.801.331; con motivo de expirar el plazo de duración de la sociedad, resuelven prorrogar dicho plazo por 5 (cinco) años más, siendo el mismo de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el día: 14/06/2016 y modificándose la cláusula 2° del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 13 de Junio de 2011.

\$ 15 137653 Jun. 22

PELLEGRINI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Aclaración del edicto publicado el día 8 de Junio de 2011, correspondiente a dicha Sociedad.

Sexta: Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia colegiada formada por Pellegrini Norberto Armando y Pellegrini Mario José, por el término de 10 ejercicios, quienes estarán facultados para comprometerla firmando en forma conjunta con sus firmas precedidas de la denominación social PELLEGRINI S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán, en cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 782 y 1881 del Código Civil y Decreto Ley 59665/63 artículo 9, con la única excepción de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, fianza o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones.

\$ 15 137634 Jun. 22

YAN EVENTOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de Mayo de 2011.

\$ 15 137661 Jun. 22
